

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**ADMISION A NEGOCIACION DE 2.331.835 ACCIONES EMITIDAS POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 15 de febrero de 2023**, inclusive, los siguientes valores emitidos por, ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., N.I.F. A-28004885 en virtud de escritura pública de 7 de febrero de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de febrero de 2023:

**2.331.835 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal**, de la misma clase y serie que las existentes, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0167050238**, procedentes de la Ampliación de Capital liberada febrero 2023 con cargo a reservas, emitidas a la par, con periodo de suscripción desde el 20 de enero de 2023 hasta el 3 de febrero de 2023, en la proporción de 1 acción nueva por cada 58 antiguas y por un importe nominal total de 1.165.917,50 euros.

Las acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes a partir del 6 de febrero de 2023, fecha en que el aumento de capital se declaró suscrito y desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL DE ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., POR AMORTIZACION DE 2.331.835 ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD**

**ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., N.I.F. A-28004885**, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022 y por el Consejo de Administración celebrado el 15 de diciembre de 2022, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 1.165.917,50 euros, mediante la **amortización de 2.331.835 de acciones propias, de 0,50 euros** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital por amortización de acciones propias se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 142.082.297 euros representado por 284.164.594 acciones** con un valor nominal de 0,50 euros cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 7 de febrero de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de febrero de 2023.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 15 de febrero de 2023**, inclusive, **2.331.835 de acciones** de **ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.**, N.I.F.

**A28004885**, de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0167050915**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

---

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GREENERGY RENOVABLES, S.A, comunica la siguiente información relevante:

“GREENERGY anuncia que ha adquirido un 60% adicional de la participación en Sofos Harbert Renewable Energy (“Sofos Harbert”), alcanzando el 100% de esta y pasando a denominarse Greenergy US. La operación se ha producido de forma anticipada a los 3 años establecidos en el contrato inicial, pasando a formar parte como filial de Greenergy en el país. Sofos Harbert, con sede en Birmingham (Alabama, EEUU), compañía dedicada al desarrollo y construcción de instalaciones de energía solar y almacenamiento, dispone de un equipo con amplia experiencia en el mercado norteamericano, donde apostará por su crecimiento en los mercados energéticos locales, como Southeast, PJM, Miso y ERCOT.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

---

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, la «Sociedad», «BBVA» o el «Banco»), en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 2023, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, el día 16 de marzo de 2023, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de marzo de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

- 1.1. Aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- 1.2. Aprobación del estado de información no financiera de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y el de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- 1.3. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2022.
- 1.4. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

- 2.1. Reección de D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira.
- 2.2. Reección de D.ª Lourdes Máiz Carro.
- 2.3. Reección de D.ª Ana Leonor Revenga Shanklin.

2.4. Reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín.

2.5. Nombramiento de D.<sup>a</sup> Sonia Lilia Dulá. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Aprobación de la reducción del capital social del Banco, hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del mismo en la fecha del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas con el propósito de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción total o parcialmente y en una o varias veces.

CUARTO.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y número máximo de acciones a entregar, en su caso, como consecuencia de su ejecución.

QUINTO.- Aprobación de un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o de su Grupo.

SEXTO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

SÉPTIMO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

1.1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.<sup>a</sup> Amaya María Llovet Díaz, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

1.2. Aprobar el estado de información no financiera, individual y consolidado, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.<sup>a</sup> Amaya María Llovet Díaz, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, y con facultades de sustitución, pueda diligenciar, subsanar, formalizar, publicar, interpretar, aclarar, completar, desarrollar o ejecutar cualesquiera de los documentos indicados en el párrafo anterior.

1.3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2022 por importe de 4.815.555.217,56 € (cuatro mil ochocientos quince millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos diecisiete euros con cincuenta y seis céntimos de euro), en los siguientes términos:

- La cantidad de 2.592.950.122,52 € (dos mil quinientos noventa y dos millones novecientos cincuenta mil ciento veintidós euros con cincuenta y dos céntimos de euro) al pago de dividendos, de los que:
  - a) un importe de 723.613.987,68 € (setecientos veintitrés millones seiscientos trece mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos de euro) ya ha sido satisfecho en su integridad con anterioridad a esta Junta General Ordinaria de Accionistas como cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2022, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de septiembre de 2022; y b) los restantes 1.869.336.134,84 € (mil ochocientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euro) se destinarán al pago del dividendo complementario del ejercicio 2022 por un importe de 0,31 € (treinta y un céntimos de euro) brutos por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en dicho reparto. El pago se hará efectivo a los accionistas el día 5 de abril de 2023. A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario el acuerdo del Consejo de Administración de 28 de

septiembre de 2022 por el que se aprobó la distribución de la indicada cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2022.

- El resto del resultado, esto es, la cantidad de 2.222.605.095,04 € (dos mil doscientos veintidós millones seiscientos cinco mil noventa y cinco euros con cuatro céntimos de euro), a la dotación de reservas voluntarias de la Sociedad. 1.4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio social 2022.

#### PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Se somete a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira, D.<sup>a</sup> Lourdes Máiz Carro y D.<sup>a</sup> Ana Leonor Revenga Shanklin como miembros del Consejo de Administración, con la condición de consejeros independientes. También se somete a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín como miembro del Consejo de Administración, con la condición de otro consejero externo. Asimismo, se somete a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, el nombramiento, por el período estatutario de tres años, de D.<sup>a</sup> Sonia Lilia Dulá como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente. Las reelecciones y el nombramiento propuestos cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y, en el caso de la propuesta de reelección de D. Carlos Vicente Salazar Lomelín, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General. En consecuencia, se propone a la Junta General:

2.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

2.2. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a D.<sup>a</sup> Lourdes Máiz Carro, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

2.3. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a D.<sup>a</sup> Ana Leonor Revenga Shanklin, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

2.4. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de otro consejero externo, por el período estatutario de tres años, a D. Carlos Vicente Salazar Lomelín, mayor de edad, de nacionalidad mexicana y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

2.5. Nombrar como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a D.<sup>a</sup> Sonia Lilia Dulá, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

#### PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Primero.- Aprobar la reducción del capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la "Sociedad" o "BBVA") hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de este acuerdo (esto es, hasta en un importe nominal máximo de 295.475.711,64 € (doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos once euros con sesenta y cuatro céntimos de euro), correspondiente a 603.011.656 (seiscientos tres millones once mil seiscientos cincuenta y seis) acciones de 0,49 € (cuarenta y nueve céntimos de euro) de valor nominal), previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido

adquiridas derivativamente por BBVA al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2022 en su punto sexto del orden del día, a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha. La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a la delegación de facultades que se aprueba a continuación. La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente la reducción del capital social anteriormente aprobada, en una o varias veces, dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Determinar el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, pudiendo acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad, (a) no se han adquirido, en una o varias veces, en un número suficiente para alcanzar el límite del 10% del capital social en la fecha de este acuerdo; o (b) las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.
- (ii) Declarar cerrada cada una de las ejecuciones de la reducción de capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad en cada ejecución, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.
- (iii) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución de la reducción de capital aprobada.
- (iv) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones que se amorticen en virtud de esta delegación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación alguna, los Estados Unidos de América para la exclusión de cotización de las acciones representadas por ADSs (American Depositary Shares).
- (v) Suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean necesarios o convenientes para llevar a cabo cada ejecución de la reducción de capital acordada.
- (vi) Publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones, y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectiva amortización de las acciones a que se refiere este acuerdo.
- (vii) Fijar los términos y condiciones de la reducción en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, así como llevar a cabo todos los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Segundo.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2022, en el punto séptimo del orden del día.

**PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023**

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la "Política"), para

su aplicación desde la fecha misma de su aprobación (y, por tanto, para el ejercicio 2023) y durante los tres ejercicios siguientes (i.e., durante 2024, 2025 y 2026), cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el informe específico de la Comisión de Retribuciones y el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria. La aprobación de esta nueva Política incluye, conforme a lo dispuesto en la misma, la aprobación (i) de la ampliación del número máximo de acciones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a entregar, en su caso, a los consejeros no ejecutivos, en ejecución del sistema de remuneración fija con entrega diferida de acciones de BBVA, en 800.000 (ochocientos mil) acciones adicionales respecto del número de acciones aprobado por la Junta General de 20 de abril de 2021; y (ii) de la asignación de un número máximo de 8.000.000 (ocho millones) de acciones de BBVA a entregar (directamente o a través de instrumentos vinculados a las acciones como, por ejemplo, opciones), en su caso, a los consejeros ejecutivos en ejecución de las reglas de pago de la retribución variable anual que les son aplicables. Todo ello, en los términos que se detallan en la Política. Asimismo, facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, para que, con toda la amplitud que se requiera en derecho, interprete, desarrolle, formalice y ejecute este acuerdo, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, pudiendo adaptar la Política cuando sea necesario y a propuesta de la Comisión de Retribuciones, a las circunstancias que puedan plantearse, las reglas establecidas en la legislación aplicable, las recomendaciones o mejores prácticas en la materia y a los requerimientos concretos efectuados por los supervisores o por cualquier otra autoridad competente, incluidas, sin limitación, cualesquiera bolsas de valores, nacionales o extranjeras, siempre y cuando ello no suponga un cambio sustancial de sus términos y condiciones que, conforme a la legislación aplicable, deba ser nuevamente sometido a la consideración de la Junta General; y, en particular, para:

- a) Desarrollar y fijar las condiciones concretas de los sistemas retributivos de los consejeros no ejecutivos y ejecutivos en todo lo no previsto en la Política, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, designar a los beneficiarios, realizar incorporaciones y bajas de consejeros, acordar la consolidación y pago de la retribución y sus términos, establecer los supuestos de consolidación y liquidación anticipada, en su caso, y declarar el cumplimiento de las condiciones a las que, en su caso, se vincule dicha consolidación y liquidación.
- b) Adaptar el contenido y las condiciones de la Política a las operaciones societarias o circunstancias excepcionales que pudieran producirse durante su vigencia, tanto referidas a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o las sociedades de su Grupo, como, en el caso del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos, a los indicadores seleccionados para determinar su retribución variable, o a los bancos que formen parte del grupo de referencia del indicador TSR, en su caso, a los efectos de que éste permanezca en términos y condiciones equivalentes.
- c) Adaptar el contenido de la Política a los requerimientos, observaciones o peticiones que, en su caso, pudieran realizar las autoridades supervisoras competentes y, en particular, efectuar ajustes en los porcentajes y periodos de diferimiento de la retribución variable anual de aplicación a los consejeros ejecutivos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., así como en el periodo de indisponibilidad de las acciones o instrumentos o a las reglas establecidas para su cálculo.
- d) Aprobar y establecer cuantos desarrollos sean necesarios para garantizar la aplicabilidad de las cláusulas de reducción y recuperación de la retribución variable establecidas en la Política y su cumplimiento con la regulación aplicable y, en particular, y sin carácter limitativo, establecer e implementar la política de recuperación que sea necesaria a los efectos de cumplir con el estándar aprobado por la bolsa de Nueva York ("New York Stock Exchange" y "NYSE Listing Standard", respectivamente) en desarrollo de la Section 10D del Securities Exchange Act of 1934 (la "Dodd-Frank Recoupment Policy"), y cualesquiera otras regulaciones o requisitos sean aplicables a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en cada momento.
- e) Autorizar el otorgamiento de contratos de contrapartida y liquidez con las entidades financieras que libremente designe, en los términos y condiciones que estime adecuadas.
- f) En general, realizar cuantas acciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, implantación, desarrollo y ejecución de la Política.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023 A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de

remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "Banco") o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales del Banco aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco con fecha 9 de febrero de 2023 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

#### PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada Permanente o en el Consejero o Consejeros que estime pertinente, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en derecho para fijar, interpretar, aclarar, completar, modificar, subsanar, desarrollar y ejecutar, en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan del Banco de España; el Banco Central Europeo; Ministerios, entre otros, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta; el Registro Mercantil; o cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero. Asimismo, facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.ª Amaya María Llovet Díaz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin; subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado; y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

#### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondiente al ejercicio 2022, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

### AVISO

#### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"El Consejo de Administración de BBVA ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas un pago en efectivo de 0,31 euros brutos por acción como dividendo complementario del ejercicio 2022 que, en caso de ser aprobado por la Junta General, sería abonado el día 5 de abril de 2023, con las siguientes características principales:

Importe bruto por acción: 0,31 euros

Importe neto por acción: 0,2511 euros (retención a cuenta del 19% actualmente en vigor)

Último día de negociación de las acciones de BBVA con derecho a participar en el reparto

(last trading ): 31 de marzo de 2023

Primer día de negociación de las acciones de BBVA sin derecho a participar en el reparto

(ex-dividend date): 3 de abril de 2023

Fecha de registro (record date): 4 de abril de 2023

Fecha de pago: 5 de abril de 2023, conforme a las disposiciones vigentes aplicables a las entidades depositarias y utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721), 24 de enero de 2022 (número de registro 13721), 28 de marzo de 2022 (número de registro 15197), 12 de mayo de 2022 (número de registro 16273), 28 de julio de 2022 (número de registro 17712) y 10 de noviembre de 2022 (número de registro 19155) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 10 al 13 de febrero de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
10/02/2023	ACS. MC	AQE	1.040	26,999	SOCIETE GENERALE
10/02/2023	ACS. MC	DXE	5.907	26,998	SOCIETE GENERALE
10/02/2023	ACS. MC	MAD	14.245	26,998	SOCIETE GENERALE
10/02/2023	ACS. MC	TQE	1.037	26,998	SOCIETE GENERALE
13/02/2023	ACS. MC	AQE	981	26,988	SOCIETE GENERALE
13/02/2023	ACS. MC	DXE	3.737	26,986	SOCIETE GENERALE
13/02/2023	ACS. MC	MAD	14.287	26,992	SOCIETE GENERALE
13/02/2023	ACS. MC	TQE	597	26,986	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NEINOR HOMES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Neinor Homes resultados FY 2022 CONVOCATORIA WEBCAST & CONFERENCE CALL Jueves 23 de Febrero de 2023 a las 13:00 CET. Los resultados se publicarán después de que los mercados cierren el 22 de Febrero. Neinor ha programado un webcast / conference call que se llevará a cabo por el equipo directivo el

23 de Febrero a las 13:00 CET. Para registrarse y acceder al webcast de la convocatoria de resultados visite este enlace: <https://edge.media-server.com/mmc/p/bfqit7gy> El acceso telefónico estará disponible para aquellos de ustedes que deseen hacer preguntas en vivo al final de la presentación del equipo directivo.

Por favor, póngase en contacto con el equipo de Relaciones con inversores para obtener detalles de acceso telefónico: [investor.relations@neinorhomes.com](mailto:investor.relations@neinorhomes.com)”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

---

## **AVISO**

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, la Sociedad informa de las operaciones realizadas por JB Capital Markets (el "Intermediario Financiero") al amparo del Contrato de Liquidez (el "Contrato de Liquidez" o el "Contrato") desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, así como del total de acciones propias compradas y vendidas y el efectivo empleado y obtenido:”

Asimismo, se hace constar que los saldos de la cuenta de efectivo y de la cuenta de valores, en la fecha de firma del referido Contrato de Liquidez, así como al principio y al final del período que se informa eran:

- Saldo de la cuenta de efectivo a la entrada en vigor del Contrato: 500.000 €
- Número de valores depositados a la entrada en vigor del Contrato: 63.000 acciones
- Saldo de la cuenta de efectivo al comienzo del período que se informa: 67.125,52 €
- Número de valores depositados al comienzo del período que se informa: 107.727 acciones
- Importe total utilizado para las operaciones de compra durante el período que se informa: 327.720,74 €
- Importe total recibido de las operaciones de venta durante el período que se informa: 551.601,12 €
- Número de acciones adquiridas durante el período que se informa: 78.718 acciones
- Número de acciones vendidas durante el período que se informa: 129.731 acciones
- Saldo de la cuenta de efectivo el día 31 de diciembre de 2022: 290.101,63 €
- Número de valores depositados el día 31 de diciembre de 2022: 56.714 acciones
- Gastos directamente vinculados a la negociación: 904,27 €”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

---

## **AVISO**

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“AEDAS informa, en relación con la comunicación de “Otra Información Relevante” remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de julio de 2022 (número de registro 17390) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 de junio de 2020, bajo en punto undécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 7 y el 13 de febrero de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
07/02/2023	09/02/2023	Compra	BME	5.743	€14,8226	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
08/02/2023	10/02/2023	Compra	BME	1.895	€14,9203	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
09/02/2023	13/02/2023	Compra	BME	2.235	€14,9926	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
10/02/2023	14/02/2023	Compra	BME	4.460	€14,9829	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
13/02/2023	15/02/2023	Compra	BME	5.647	€15,0885	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
19.980	€14,9618

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023 DE NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

“El Consejo de Administración de Nueva Expresión Textil, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Nextil”) ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta General”) para su celebración en Madrid, en las instalaciones del Complejo Duques de Pastrana, sito en Paseo de la Habana 208, 28016, Madrid, el día 15 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 16 de marzo de 2023, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se informa a los accionistas de que se prevé que la Junta General que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en primera convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente. La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero. Aprobación, en su caso, de una operación con una parte vinculada consistente en la emisión de bonos convertibles en acciones por una sociedad del Grupo Nextil (Playvest, S.A.) por un importe nominal total de 4.000.000 € y con opciones de compra (call) y venta (put) cuya contraprestación consiste en acciones de Nextil.

Segundo. Ratificación y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

2.1. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D. Alberto Llanaez Martín como consejero dominical.

2.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D. Rafael Bermejo González como consejero ejecutivo. Tercero. Modificación y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Cuarto. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

### DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que, con al menos cinco (5) días de antelación al de su celebración, tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, 4 Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “Iberclear”) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear (en adelante, las “Entidades Depositarias”) y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho les acredite como accionista. No obstante lo anterior, los accionistas que tengan derecho de asistencia no podrán votar los acuerdos en los que se encuentren en situación de conflicto de interés. Se considera que el accionista se encuentra en situación de conflicto de interés cuando se trate de

adoptar un acuerdo que tenga por objeto: (i) liberarle de una obligación o concederle un derecho; (ii) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; o (iii) dispensarle de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, las acciones del accionista que se encuentre en alguna de las situaciones de conflicto de interés mencionadas se deducirán del capital social para el cómputo de la mayoría de los votos que en cada caso sea necesaria.

Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionista mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por las Entidades Depositarias o la tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades Depositarias o la proporcionada por la propia Sociedad o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco (5) días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General Extraordinaria en primera convocatoria. Todo accionista legitimado para asistir a la Junta General podrá hacerse representar por medio de cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto. Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la cual deberá estar debidamente firmada por este.

## REPRESENTACIÓN Y VOTO EN LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta General, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la Entidad Depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, que se encuentra a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión ([www.nextil.com](http://www.nextil.com)), debiendo acreditarse la condición de accionista del representante conforme a lo expuesto en el apartado anterior. En concreto, los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto a la Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Zurbano número 23, primero derecha, 28010 Madrid, a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y 5 delegación facilitada por la Entidad Depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista.

Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior pero antes de la celebración de la Junta General permita efectuar las debidas comprobaciones y cálculos de cara a la preparación y celebración de la misma. La representación y el voto emitido con anterioridad a la Junta General son siempre revocables.

La asistencia personal a la Junta General del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación de la representación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en España, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta General. El documento en el que conste la representación deberá incluir, al menos, las siguientes menciones: fecha de celebración de la Junta General, orden del día, identidad del representado y del representante, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación e instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día. En el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que deberá votar el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de que en el documento en el que conste la representación no se indique expresamente que el sentido del voto es contrario a la adopción del acuerdo en cuestión se entenderá que es favorable a las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. En caso de no especificarse la identidad del representante se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del Consejo de Administración, del secretario del Consejo de Administración o del secretario de la Junta General."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset España Comunicación, S.A. (“MES”), como sociedad absorbida, por parte de MFE, como sociedad absorbente, anunciada por MFE el 30 de enero de 2023 (la “Fusión”) y, en concreto, en relación con las Acciones A de MFE que debe emitir MFE como parte de la Fusión y que se asignarán a los accionistas de MES una vez se haga efectiva la Fusión, por medio de la presente, MFE informa de que, al haber optado por acogerse a las exenciones para las fusiones establecidas en el artículo 1, apartados 4.g) y 5.f) del Reglamento 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “Reglamento de Folletos”), ha elaborado y publicado un documento de exención (el “Documento de Exención”) que no constituye un folleto a los efectos del Reglamento de Folletos y que está disponible en la página web corporativa de MFE ([https://www.mfemediaforeurope.com/binary/documentRepository/61/14.02.2023%20-%20Exemption%20document%20Merger%20\(Spanish%20version\)\\_2007.pdf](https://www.mfemediaforeurope.com/binary/documentRepository/61/14.02.2023%20-%20Exemption%20document%20Merger%20(Spanish%20version)_2007.pdf)).

Asimismo, MFE informa de que el Documento de Exención: (i) ha sido elaborado por MFE de conformidad con los requisitos del Anexo I del Reglamento Delegado 2021/528, de 16 de diciembre de 2020, por el que se completa el Reglamento 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contenido mínimo de información del documento que debe publicarse con objeto de acogerse a una exención de la obligación de publicar un folleto en relación con una adquisición mediante una oferta de canje, una fusión o una escisión; y (ii) no ha sido revisado ni aprobado por ninguna autoridad y, concretamente, no ha sido aprobado ni registrado por la autoridad del mercado de valores de los Países Bajos (Autoriteit Financiële Markten – AFM), la autoridad de Italia (Commissione Nazionale per le Società e la Borsa – CONSOB) o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 2023

**BNP PARIBAS****NOTIFICA**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58563	NLBNPES17TR2	TURBO	PUT	IBEX	9300.0	9300.0	EUR	1000.0	0.001	17/03/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 14/02/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 14 de febrero de 2023

**BNP PARIBAS****NOTIFICA**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

Anuncios *Communications*

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
I	58564	NLBNPES17UL3	TURBO	PUT	IBEX	9300.0	9300.0	EUR	1000.0	0.001	16/06/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 14/02/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 14 de febrero de 2023

### SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

Société Générale Effekten GmbH comunica su decisión de proceder a la amortización anticipada de los multi warrants que se indican a continuación (los "Multi Warrants"):

Código SIBE	Código ISIN	Subyacente	Tipo	Ratio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Z0373	DE000SD59JF7	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Call	1	5/14/2021	12/31/2049
Z0374	DE000SD59JG5	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Call	1	5/14/2021	12/31/2049
Z0466	DE000SF4XF81	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Call	1	9/24/2021	12/31/2049
Z0467	DE000SF4XFQ1	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Put	1	9/24/2021	12/31/2049
Z0682	DE000SH2TRL7	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Call	1	2/14/2022	12/31/2049

La amortización anticipada de los Multi Warrants será efectiva el próximo 14 de febrero de 2023 (la "Fecha de Amortización Anticipada"), y se pagará a sus tenedores el importe de liquidación que les corresponda de conformidad con lo previsto en el apartado 19 (Optional Early Expiration at the option of the Issuer) Parte A de sus respectivas Condiciones Finales, siendo la Fecha de Valoración el 15 de febrero de 2023. El importe de liquidación resultante se comunicará en la Fecha de Amortización Anticipada mediante el correspondiente documento de Otra Información Relevante.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente documento Otra Información Relevante en Frankfurt am Main, a 14 de febrero de 2023.